

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|---|----------------------------|------------------------|---|
| AÑO XXXVII — N° 2628 | LUNES, 5 DE AGOSTO DE 1946 | CORREO ARGENTINO SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191 |
| EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.
Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|--|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año, | " 0.50 |
| " " de más de 1 año, ... | " 1.— |
| Suscripción mensual, | " 2.30 |
| " trimestral, | " 6.50 |
| " semestral, | " 12.70 |
| " anual, | " 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - 3º De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

| | |
|---|--------------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras | " 0.12 " |
| Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras | " 0.15 " |
| Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras | " 0.20 " |
| Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras | " 0.25 " |
| Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras | " 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|--|------------------|------------------|------------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros, | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 ctmrs. sub-sig., | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, | " 12.— | " 20.— | " 35.— |
| 4 ctmrs. sub-sig., | " 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, | " 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 ctmrs. sub-sig., | " 2.— | " 4.— | " 8.— |
| h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, | \$ 20.— | | |
| El excedente a \$ 0.20 la palabra. | | | |

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| | | |
|-------------------|------|-------------------------|
| De 2 a 5 días, \$ | 2.— | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 " " | 2.50 | " " " " |
| " 15 " " | 3.— | " " " " |
| " 20 " " | 3.50 | " " " " |
| " 30 " " | 4.— | " " " " |
| Por mayor término | 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

| | PAGINAS |
|---|---------|
| S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946. | |
| Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, | 4 |
| DECRETOS DE GOBIERNO | |
| Nº 975 de Agosto 2 de 1946 — Designa un Comisario de Policía de Campaña, | 4 |
| " 976 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado policial, | 4 |
| " 977 " " " " " — (A. M.) Adjudica a Bicerletería Manresa, la provisión de cuatro cubiertas completas y un asiento para bicicleta, | 4 |
| " 978 " " " " " — Da por terminadas las funciones del Encargado del Registro Civil de Los Rosales (Metán) y designa reemplazante, | 4 |
| " 979 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y rectifica el apartado 25º del Decreto 915 del día 30 del cte., | 4 |
| " 980 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, | 5 |
| " 981 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Cárcel, | 5 |
| DECRETOS DE HACIENDA: | |
| Nº 938 de Julio 31 de 1946 — Autoriza liquidar \$ 33.32 a favor del Sr. Horacio B. Figueroa ex Escribano de Gobierno, | 5 |
| " 939 " " " " " — Autoriza a la Cía. de Grandes Hoteles S. A. para alquilar a las "Líneas del Estado", un local del Hotel Salta, | 5 |
| " 940 " " " " " — Liquidada \$ 10.000.— a favor de Administración de Vialidad de Salta, | 5 al 6 |
| " 941 " " " " " — (A. M.) Autoriza liquidar \$ 112.— a favor de Rosario Andrada, | 6 |
| " 942 " " " " " — (A. M.) Autoriza la devolución de un valor abonado en concepto de Prestamista Hipotecario, | 6 |
| " 943 " " " " " — Establece fecha de vigencia de una designación, | 6 |
| " 944 " " " " " — Declara incobrable un crédito a cargo de un ex empleado, | 6 |
| " 945 " " " " " — Autoriza devolución de un depósito en garantía, | 6 al 7 |
| " 946 " " " " " — Designa un empleado para Dirección de Rentas, | 7 |
| " 947 " " " " " — Deja sin efecto el decreto 7071 del 26/2/43, | 7 |
| " 957 " " " " " — Liquidada \$ 184.47 a favor de Dirección de Hidráulica, | 7 |
| " 958 " " " " " — Liquidada \$ 15.46 a favor de Dirección de Hidráulica, | 7 |
| " 967 " Agosto 1º " " — (A. M.) Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel, | 7 al 8 |
| " 970 " " " " " — Liquidada \$ 6.320.80 a favor de Antonelli & Barbieri, | 8 |
| " 971 " " " " " — Liquidada partida de \$ 3.000.— a Dirección de Rentas, para gastos de viáticos y movilidad, | 8 |
| " 972 " " " " " — Liquidada \$ 695.38 a contratista Mateo Brazicevich, | 8 |
| " 973 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 21.55 a favor de la Cía. de Teléfonos, | 8 |
| " 974 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 4.786.83 a favor de Dirección de Hidráulica, para la ejecución de una obra por vía administrativa, | 8 al 9 |

RESOLUCIONES DE HACIENDA

| | | |
|---------------------------|---|----------|
| Nº 60 de Julio 31 de 1946 | — No hace lugar a un pedido de ampliación de plazo para entrega de una obra, | 9 |
| " 61 " " " " " | — Anula varias patentes de años atrasados, | 9 |
| " 62 " " " " " | — Extiende nota de crédito a favor de un receptor de rentas, | 9 |
| " 63 " " " " " | — Anula varias patentes de años atrasados, | 9 al 10 |
| " 64 " " " " " | — Dispone se haga entrega de una recopilación de leyes a un legislador, | 10 |
| " 65 " " " " " | — Anula varias patentes correspondientes a años atrasados, | 10 |
| " 66 " " " " " | — Anula varias patentes correspondientes a años atrasados, | 10 |
| " 67 " Agosto 1º " " " | — Acepta fianza extendida a favor de un receptor de rentas, | 10 |
| " 68 " " " " " | — Anula varias patentes correspondientes a años atrasados, | 10 al 11 |
| " 69 " " " " " | — Autoriza a Sección Arquitectura a invertir \$ 605.94 en la ejecución de un trabajo, | 10 al 11 |
| " 70 " " " " " | — Aprueba la designación de un funcionario técnico, | 11 |

EDICTOS SUCESORIOS

| | |
|---|----------|
| Nº 1956 — De Don Ascención o Asunción Ruiz, | 11 |
| Nº 1953 — De Don Amado Navarro o Víctor Amado Navarro, | 11 |
| " 1952 — De Don José Borja, | 11 |
| Nº 1944 — De Francisco Coloma o Francisco Coloma Giner, | 11 |
| Nº 1938 — De Doña María Fanny Ovejero de Murúa, | 11 |
| Nº 1935 — De Doña Nadima Sapatle o Sapatli o Sapatli de Herrera, | 11 |
| Nº 1934 — De Don Ambrosio Esperidón Moreno, ó Ambrosio Esperidón Moreno, | 11 |
| Nº 1931 — De Doña Trinidad Gallardo, | 11 |
| Nº 1930 — De Doña María Natividad o Natividad Velarde, | 11 |
| Nº 1926 — De Don Tomás Segovia, | 11 |
| Nº 1923 — De Don Constantino Ermacora, | 11 al 12 |
| Nº 1918 — De Doña Leandra Florinda Figueroa de Maíz Pérez, | 12 |
| Nº 1916/1922 — De Doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y otra, | 12 |
| Nº 1915 — De Don Raúl Perera Quintana, | 12 |
| Nº 1909 — De Don Miguel Aguilera, | 12 |
| Nº 1902 — De Don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, | 12 |
| Nº 1890 — De Don Fidel Velarde y de doña Antonia María Paz o Antonia Paz de Velarde, | 12 |
| Nº 1873 — De Don Francisco Peruccio, | 12 |
| Nº 1872 — De Doña Fanny Guibert de Mandaza, | 12 |
| Nº 1859 — De Don Antonio Llanes, | 12 |
| Nº 1857 — De Doña Argelia Heredia de Mendoza, | 12 |
| Nº 1856 — De Don Miguel Fortunato Esper, | 12 |
| Nº 1855 — De Doña Jesús Vizcarra de Andreani o Deidamia de Jesús Vizcarra de Andreani, | 12 |
| Nº 1854 — De Don Rafael Caro, | 12 al 13 |
| Nº 1852 — De Don José Domingo Alemán, | 13 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|----|
| Nº 1885 — Deducida por Don César Vicente Corbella Campcni, sobre inmueble en esta ciudad, | 13 |
|---|----|

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

| | |
|---|----------|
| Nº 1932 — Del inmueble denominado "La Esperanza" en San José de Orquera (Metán), | 13 |
| Nº 1927 — De la finca denominada "Animas" o "Las Animas" Departamento de Chicoana, | 13 |
| Nº 1910 — Del inmueble "Sauce Solo" (Dpto. de Anta), | 13 |
| Nº 1888 — De la finca "Macapillo" ubicada en el Departamento de Anta, | 13 al 14 |
| Nº 1870 — De la finca "Cámara" en Rosario de Lerma, solicitado por Fanny López Echenique de Carreras y otras, | 14 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|----|
| Nº 1954 — Por Martín Leguizamón, en juicio "Arbitral Liquidación de Sociedad Francisco Moschetti & Cía. vs. José Oliva, | 14 |
| Nº 1940 — Por Ernesto Campilongo — dispuesto en juicio seguido por Marcelino Royo contra Ramón; Ramón (hijo) y Manuel Alonso, | 14 |
| Nº 1921 — Por Oscar C. Mondada en juicio "Ordinario — Escrituración Leocadia Peralta de Moreno vs. Guillermo Alvarez, | 14 |
| Nº 1894 — Por Martín Leguizamón — En Juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo", | 14 |

QUIEBRAS

| | |
|--|----------|
| Nº 1945 — De Doña María Cruz, establecida en Orán, | 14 al 15 |
|--|----------|

CITACION A JUICIO.

| | |
|--|----|
| Nº 1899 — A don José María Calaza, en juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra el nombrado, | 15 |
| Nº 1887 — A Doña Enriqueta Saenz o Sanz de Beracochea y Agustín Arias Chavarría, en juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra los nombrados, | 15 |

VENTA DE NEGOCIOS:

| | |
|--|----|
| Nº 1951 — De Aserradero y Fábrica de Cabos de Herramientas, ubicado en esta ciudad en la calle Mitre 1166, | 15 |
| Nº 1943 — "Farmacia del Pueblo" ubicada en General Güemes, | 15 |
| Nº 1942 — "Casa de Pensión" ubicada en esta ciudad, calle Córdoba Nº 766, | 15 |

INSCRIPCION DE PROFESIONALES:

| | |
|--|----|
| Nº 1897 — En Dirección General de Minas, | 15 |
|--|----|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|----------|
| Nº 1936 — De Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros en R. de la Frontera, | 15 |
| Nº 1924 — De Oficina Depósito y Suministros del M. de Hac. | 15 al 16 |
| Nº 1912 — De Dirección Gral. de Inmuebles, para el arriendo del terreno de la fracc. 45 del lote fiscal Nº 3 de Orán, | 16 |

ASAMBLEAS

| | |
|---|----|
| Nº 1957 — De la Soc. Española de S. M. de General Güemes, | 16 |
|---|----|

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

BALANCES

| | |
|--|----------|
| Nº 1958 — De la Municipalidad de Orán, | 16 al 17 |
|--|----------|

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS.
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto N.º 975 G.
 Salta, Agosto 2 de 1946.
 Expediente N.º 7664/946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2273 de fecha 31 de julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase a partir del día 1º del corriente, Comisario de 2a. categoría de "CORONEL JUAN SOLA" (Rivadavia), al señor ROBUSTIANO AGÜERO — clase 1891 — matrícula 2594168 D. M. 63, en la vacante producida por renuncia del anterior titular don Pedro Amador.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 976 G.
 Salta, Agosto 2 de 1946.
 Expediente N.º 7493/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva la solicitud presentada por don Belarmino Carlos Diaz en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados como Oficial Meritorio de la Comisaría de Cafayate, durante el mes de junio del año en curso; atento lo informes producidos por el Habilitado. Paga-

dor de Policía de Campaña y por Contaduría General a fojas 2 vuelta y 6, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor BELARMINO CARLOS DIAZ, desde el 1º al 30 inclusive del mes de junio ppdo. en el carácter de Oficial Meritorio de la Comisaría de Cafayate, con la remuneración mensual de \$ 110; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso 9 — Item "Personal Superior de Seguridad y Defensa" del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 977 G.
 Salta, Agosto 2 de 1946.
 Expediente N.º 2132/946.

Visto este expediente en el que a fojas 4 corre el informe de la Oficina de Depósito y Suministro relativo al concurso de precios realizado para la provisión de cubiertas, cámaras y un asiento nuevo para bicicleta, con destino a las bicicletas que prestan servicios en la Dirección General del Registro Civil y a la del ordenanza de Secretaría General, don Roque Montellanos; atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 1º del corriente,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a "BICICLETERIA MANRESA" la provisión de cuatro cubiertas

con sus respectivas cámaras y un asiento nuevo para bicicleta, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 3 de este expediente y con el destino indicado, precedentemente, al precio total de NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 97.—) m/n.; gasto que se autoriza y que se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 978 G.
 Salta, Agosto 2 de 1946.
 Atento a las facultades que le confiere el artículo 129 Inciso 20 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dáse por terminadas las funciones del señor JESUS LUNA, como Encargado del Registro Civil de Los Rosales (Metán); y nómbrase en su reemplazo al señor RAMON MONTENEGRO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 979 G.
Salta, Agosto 2 de 1946.
Expediente N.º 7662|946.

Vista la nota N.º 2971 de fecha 31 del mes ppdo., de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Dáse por terminadas las funciones a partir del 1º del corriente, del señor RICARDO CORRALES, en el cargo de Comisario de Policía de "Vespucio" (Orán), cuyos haberes son atendidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2.º — Rectifícase el apartado 25º del decreto N.º 915 de 30 de julio del año en curso, y déjase establecido que la designación del señor OSCAR VACAFLOR, a partir del 1º del corriente, es como Comisario de Policía, en la vacante dejada por don Ricardo Corrales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública
A. Nicolás Villada

Decreto N.º 980 G.
Salta, Agosto 2 de 1946.
Expediente N.º 7428|946.

Visto este expediente en el que la Tienda La Tropical solicita la devolución de \$ 95.00, correspondiente al depósito de garantía afectado oportunamente en la licitación pública para la provisión de ropa y zapatillas, para ser distribuidos entre los niños pobres de diversos departamentos de esta Provincia, que fuera autorizado por Decreto N.º 346|46; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Tienda LA TROPICAL la suma de \$ 95.00 M|N. (NOVENTA Y CINCO PESOS M|N.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 981 G.
Salta, Agosto 2 de 1946.
Expediente N.º 7599|946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva solicitud de licencia presentada por el Ayudante 5.º, don Jorge R. Catanesi, por 6 meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por razones particulares,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese 6 meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 26 de julio p. pasado, al Ayudante 5.º de la Cárcel Penitenciaria don JORGE R. CATANESI por razones particulares, y nómbrase en su reemplazo a don JUAN C. ZAFARANICH, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 938 H.
Salta, Julio 31 de 1946.
Expediente N.º 18132|1946.

Visto este expediente en el cual el ex Escribano de Gobierno don Horacio B. Figueroa solicita se le liquiden sus haberes por los días del mes de junio ppdo., en que prestó servicios como Secretario de Dirección General de Minas, cuyos haberes se le liquidaron únicamente hasta el día 6 de ese mes, inclusive; atento a los informes producidos por Dirección General de Minas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 33.32 (TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del ex Escribano de Gobierno don Horacio B. Figueroa, como importe de dos días de trabajo (7 y 8 de junio de 1946), en su carácter de Secretario de Dirección General de Minas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XVIII— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 939 H.
Salta, Julio 31 de 1946.
Expediente N.º 18493|946.

Visto este expediente en el cual la Gerencia del Hotel Salta, solicita autorización para alquilar el local del mismo situado en la calle Buenos Aires N.º 29, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Convenio

suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Compañía de Grandes Hoteles, S. A.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía de Grandes Hoteles, S. A., para alquilar a las "Líneas del Estado", representadas por su Director el señor Comandante José Francisco Bardin, el local del Hotel Salta situado en la calle Buenos Aires N.º 29, para instalar en él una Agencia local, a partir del día 22 de julio actual, debiendo abonar un alquiler de \$ 150.00 m|n., con contrato por un año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 940 H.
Salta, Julio 31 de 1946.
Expediente N.º 1930|1946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que Administración de Vialidad de Salta formula pidiendo la transferencia de los fondos girados a la orden del Gobierno de la Provincia por la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines previstos en el convenio que el Gobierno de la Provincia tiene suscripto con la citada Dirección General, esta remesa la suma de \$ 10.000.— m|n. para atender los gastos de relevamiento de la cuenca del Río Pasaje; suma que ha sido ingresada por Tesorería General para la cuenta especial "Dirección General de Centrales Eléctricas";

Que por nota del 12 de abril de 1946, la Administración de Vialidad de Salta ofrece unificar el relevamiento de la cuenca del Pasaje con fines viales, catastrales e hidráulicos y que por ello se gestionó de C. E. D. E. S. la remesa de \$ 10.000.— para tales fines;

Que por tanto Administración de Vialidad de Salta ha destacado tres comisiones de estudios a cuyo cargo se encuentran los trabajos precedentemente y para atender a los gastos que demanden dichas comisiones necesita disponer de los fondos provistos para ese fin; Por ello, atento a los informes producidos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Administración de Vialidad de Salta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M|N.) de la cuenta especial "Dirección General de Centrales Eléctricas", a efectos de que aquella Repartición atienda a los gastos que demanden las comisiones destacadas para efectuar el relevamiento de la cuenca del Río Pasaje, que se efectúa de acuerdo con los términos del convenio suscripto entre el Gobierno de la Pro-

vincia y la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, como subsidiario de la adhesión de la Provincia de Salta al plan nacional de la energía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 941 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 18432/946.

Visto este expediente en el cual el señor Rosario Andrada, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 112.00 m/n., por provisión de pan a Dirección General de Rentas, durante los meses de mayo y junio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 112.00 m/n. (CIENTO DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 942 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 16276/946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de \$ 43.20 m/n. abonado en concepto de patente de prestamista hipotecario, por don Eduardo Palomo, correspondiente al 2.º semestre del año 1945; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Eduardo Palomo, la suma de \$ 43.20 (CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.), por devolución del importe abonado en concepto de Patente de Prestamista Hipotecario, correspondiente al 2.º semestre del año 1945.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

rubro CALCULO DE "RECURSOS — RENTA ATRASADA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 943 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 18479/946.

Visto la comunicación pasada por Contaduría General, informando que el disponible de la Partida 8 de la Ley 712 resulta insuficiente para atender el proporcional mensual que corresponde por el mes en curso a efectos de cumplimentar las disposiciones del Decreto N.º 10.217 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 907 de fecha 29 del corriente mes el Arquitecto don Luis Moreno Diaz que desempeñaba funciones de Inspector de Obras de la Ley 712 ha sido designado Oficial 5.º Jefe de Sección Arquitectura— con la asignación mensual que para este cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia;

Que el referido funcionario se encuentra al frente de Sección Arquitectura desde fines del mes de mayo del corriente año y su designación como titular de ese cargo le significa una disminución de los haberes de que actualmente goza;

Que los demás Jefes de reparticiones de la categoría de Sección Arquitectura tienen asignada una remuneración mensual de \$ 800.— m/n. y resulta de estricta justicia teniendo en cuenta la responsabilidad del cargo retribuirlo más equitativamente lo que no es posible hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto que regirá para el ejercicio de 1947;

Que al pasar el Arquitecto Moreno Diaz a desempeñar el cargo de Jefe de Sección Arquitectura los compromisos que existen en partidas de la Ley 712 para atender a sus funciones de Inspector de Obras de la misma deberán desafectarse y quedará de saldo disponible para atender a una remuneración extraordinaria que, por las consideraciones apuntadas precedentemente es justo acordar al Arquitecto Moreno Diaz;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase establecido que la designación del Arquitecto Luis Moreno Diaz como Oficial 5º —Jefe de Sección Arquitectura—, hecha por Decreto N.º 907 de fecha 29 del corriente mes, es con anterioridad al día 1º de junio del año en curso.

Art. 2.º — Fijase al Arquitecto don Luis Moreno Diaz con anterioridad al 1º de junio del corriente año una remuneración extraordinaria de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.) mensuales, para retribuir en forma más equitativa el cargo de que es titular, hasta tanto se sancione la

Ley de Presupuesto para el ejercicio de 1947 y atento a la disminución en sus haberes que le significa la designación a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3.º — La retribución extraordinaria dispuesta por el artículo 2.º de este Decreto se atenderá con imputación a las partidas Nros. 6, 13, 15 y 18 de la Ley N.º 712, en forma proporcional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 944 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 17391/946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones referentes al saldo deudor que arroja la cuenta a cargo del ex Contador de Dirección General de Rentas don Alfonso Párroco, establecido de conformidad con los términos del Decreto de fecha 31 de marzo de 1933; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda a que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, se halla prescripta;

Que de acuerdo a los informes producidos, el deudor carece de bienes y, por otra parte, se desconoce su domicilio actual;

Que por tales consideraciones, como lo destaca el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen, resultaría inoficioso para el Fisco iniciar una acción judicial;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase por incobrable el crédito de \$ 13.554.65 (TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a cargo del ex Contador de Dirección General de Rentas don Alfonso Párroco, debiendo Contaduría General proceder a efectuar el descargo correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 945 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 17986/46.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que el señor Vito S. Mazzotta formula pidiendo la devolución del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir

a la licitación pública convocada por decreto N.º 11068, del 8 de abril del corriente año, registrado bajo nota de ingreso 9944; atento a que por decreto N.º 11.511 de fecha 14 de mayo de 1946, se declaró desierta la referida licitación, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor VITO S. MAZZOTTA, la suma de \$ 43.82 m/n. (CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El importe que se dispone devolver se imputará a la cuenta especial DEPOSITO EN GARANTIA.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 946 H.
Salta, Julio 31 de 1946.

Encontrándose vacante el cargo de Ayudante 5.º de Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Ayudante 5.º de Dirección General de Rentas al señor RAMON CAMPOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 947 H.
Salta, Julio 31 de 1946.
Expediente N.º 16019|946 y 17236|946.

Vistos estos expedientes en los cuales corre la solicitud que el señor César Pereira Rosas formula pidiendo la división del derecho de uso de agua acordado a la finca "Tres Cerritos" por Decreto N.º 7071 del 26 de febrero de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se mandó inscribir en Dirección General de Obras Públicas y Registro Inmobiliario, el derecho a uso de agua, de 40 litros por segundo, afectados a una superficie de 806 hectáreas 7.317,7994 metros cuadrados de la finca "Tres Cerritos", con exclusión de los lotes 1 y 10;

Que Dirección General de Hidráulica emite opinión en el sentido de que no hay inconveniente en substituir ese derecho descomponiendo los 40 litros en un derecho de 35 litros por segundo para el lote indicado con la letra "R" y otro de 5 litros por segundo para el resto de la finca mencionada de propiedad del recurrente;

Por ello, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 7071 de fecha 26 de febrero de 1943.

Art. 2.º — Inscribese en Dirección General de Hidráulica y en el Registro Inmobiliario, previo pago de los impuestos correspondientes el derecho de uso de agua de 35 litros por segundo, para el lote indicado con la letra "R" en el plano agregado a fs. 2 de estas actuaciones que tiene una superficie de 570 hectáreas 74 áreas 79 centáreas 0994 centímetros cuadrados y otro derecho de agua de 5 litros por segundo para el resto de la finca "Tres Cerritos" de propiedad del señor César Pereira Rosas.

Art. 3.º — Déjase establecido que la descomposición del derecho de agua a que se refiere el artículo 2.º y que reemplaza el derecho establecido por Decreto N.º 7071 de fecha 26 de febrero de 1943 no significa modificar la situación legal con respecto a la naturaleza del derecho reconocido por el mencionado Decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 957 H.
Salta, Julio 31 de 1946.
Expediente 17936|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación de la suma de \$ 184.17, que solicita Dirección General de Hidráulica; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 184.47 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), a fin de que con la misma atienda los gastos de materiales, mano de obra y flete de conexiones domiciliarias a efectuarse en diversas propiedades de la localidad de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS - AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 958 H.
Salta, Julio 31 de 1946.
Expediente N.º 17935|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 15.46 m/n., que solicita Dirección General de Hidráulica; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 15.46 m/n. (QUINCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con la misma atienda los gastos de materiales, mano de obra y flete de una conexión domiciliaria a efectuarse en la propiedad del señor Benito Cañari, en la localidad de Rosario de Lerma, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS - Aguas corrientes campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 967 H.
Salta, Agosto 1º de 1946.
Expediente N.º 18212|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la confección de 500 ejemplares de la Ley de Contabilidad; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta, más conveniente el presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la impresión de 500 ejemplares de la Ley de Contabilidad, con destino a la Oficina de Depósito y Suministros, en la suma de \$ 59.85 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y

abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad y de acuerdo al Presupuesto que corre a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto Nº 970 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente N.º 18524|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación del certificado adicional Nº 3 extendido por Sección Arquitectura a favor de los señores Antonelli y Barbieri, por concepto de trabajos efectuados en las obras "Casas para obreros y empleados", adjudicados por decreto Nº 10813, de fecha 20 de marzo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores ANTONELLI y BARBIERI, la suma de \$ 6.320.80 m/n. (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en pago del certificado adicional Nº 3, que corre agregado a estas actuaciones por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la partida 6 "Casas para obreros y empleados" de la Ley 712.

Art. 3.º — Por Contaduría General se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10 %, por garantía de obras.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto Nº 971 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente N.º 18424|946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que formula Dirección General de Rentas pidiendo se le liquide la suma de \$ 3.000.— m/n., para atender gastos de viáticos y movilidad que demandarán giras de inspección por el interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada permitirá a la Repartición recurrente acrecentar el monto de las recaudaciones en concepto de explotación de bosques, impuesto al carbón, arriendo de bosques fiscales y otros rubros del Cálculo de Recursos, que acusan un bajo nivel de ingresos por falta de inspección;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.—, (TRES MIL PESOS M/N.), a efectos de que con la misma atiendan los gastos de viático y movilidad que demanden giras de inspección por el interior de la Provincia.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 11, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto Nº 972 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente N.º 18.218|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación de la suma de \$ 695.38 m/n., a favor del señor Mateo Brozicevich; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en acta de fojas 2, las obras de ampliación del edificio policial en la localidad de Tartagal, adjudicadas por decreto Nº 8.233 del 7 de agosto de 1945, han sido recibidas con carácter provisorio por intermedio de Sección Arquitectura;

Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor MATEO BROZICEVICH, la suma de \$ 695.38 m/n. (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por segunda vez de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 7653, de fecha 16 de junio de 1945, registrado bajo notas de ingreso Nros. 8810, 9309 y 9571.

Art. 2.º — El importe que se dispone devolver se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto N.º 973 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente Nº 20891|945.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura, para su liquidación y pago, por la suma de \$ 21.55 m/n., por conferencias telefónicas efectuadas desde el aparato Nº 2473, durante los días 8 y 10 de noviembre de 1945; atento a lo informado por la Oficina Provincial de Turismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 21.55 m/n. (VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 8, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto Nº 974 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente N.º 17901|946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica, eleva cómputos y presupuesto para la adquisición y reconstrucción de una parte de la red de provisión de aguas corrientes en la localidad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que con las recientes ampliaciones, se han subsanado en gran parte los inconvenientes de la escasez de agua, que, como consecuencia de la insuficiencia de las captaciones, reclamaban numerosos vecinos de la Villa Obrera de Metán;

Que por otra parte, el señor Guillermo Poma ofrece en venta aproximadamente 1.200 metros de cañería de hierro galvanizado de su propiedad, adquisición que resulta

conveniente conforme lo aconseja Dirección General de Hidráulica;

Que el costo de tales trabajos se han estimado en la suma de \$ 4.786.83 m/n., incluidos la adquisición de la cañería ofrecida, mano de obra, 5 y 5% para imprevistos e Inspección, respectivamente;

Que por el monto del gasto, los trabajos deberían efectuarse convocando a licitación pública, pero mediando las razones de urgencia que invoca la Repartición recurrente, en virtud de que se trata de una importante zona que actualmente carece de servicios de aguas corrientes y dada la forma excepcional en que se realizarán los mismos (cañerías a adquirir), resultan concurrentes al caso las circunstancias de excepción previstas por el artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad y es por lo tanto precedente usar de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el citado artículo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 4.786,83 m/n. (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Hidráulica, a efectos de que con la misma proceda a ejecutar por vía administrativa los trabajos de ampliación de la red de provisión de aguas corrientes en la localidad de Metán, de conformidad con los cómputos y presupuesto agregados a fojas 9|10, incluyendo en dicha suma el 5 y 5% para imprevistos e inspección, respectivamente.

Art. 2.º — Autorízase igualmente a Dirección General de Hidráulica, para que con los fondos destinados por el artículo anterior, adquiera del señor GUILLERMO POMA, en la suma de \$ 3.252.—, m/n. (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) lo siguiente: 480 metros, 600 metros y 120 metros de cañería usada, de hierro galvanizado, de 50 mm., 25 mm., y 12,5 mm., de diámetros, a los precios unitarios de \$ 4.—, m/n.; \$ 2.—, y \$ 1.—, m/n., respectivamente, para destinarlo a la ampliación de la red de provisión de aguas corrientes en la ya mencionada localidad.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 11, de la Ley de Empréstito N.º 712, ESTUDIO Y OBRAS DE AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1.º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 60 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 18468|1946.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura, eleva la solicitud presentada por la Empresa Antonelli y Barbieri, que tiene a su cargo la construcción de casas para obreros y empleados, pidiendo se amplíe en dos meses el plazo de entrega de las obras de referencia; atento al informe producido por la referida Sección del que surge que las causales aducidas por la Empresa no son atendibles,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar al pedido que formula la Empresa Constructora Antonelli y Barbieri de que se amplíe en dos meses el plazo de entrega de las obras: "Casas para obreros y empleados" que ejecuta.

2.º — Insértese, comuníquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1.º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Resolución N.º 61 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expedientes Nros. 18095|46; 18031|46; 18002|46 y 18096|46.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las patentes Nros. 192, 181, 47 y 1261, que solicita Dirección General de Rentas; atento a los informes producidos, lo aconsejado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

| | | | | | |
|----|------|-----|------|----|------|
| Nº | 192 | Año | 1931 | \$ | 10.— |
| Nº | 181 | Año | 1941 | \$ | 12.— |
| Nº | 47 | Año | 1939 | \$ | 19.— |
| Nº | 1261 | Año | 1940 | \$ | 16.— |

extendidas a cargo de los señores: RAMON ROCA, SALVADOR DEVATE, HUMBERTO ALARCON, y EULOGIA POSTIGO Vda de ROLDAN, por diversos conceptos.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1.º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Resolución N.º 62 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 18478|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la solicitud que formula Dirección General de Rentas, en el sentido de que se extienda Nota de Crédito a favor del Receptor de Orán don Santiago Pérez por la suma de \$ 779.46 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las actuaciones el nombrado Receptor aplicó valores por la suma indicada sobre boletas, de pago de impuestos a los bosques, que habían sido ya pagadas a otro empleado de Dirección General de Rentas;

Que a efectos de regularizar la situación en la cuenta "valores" del Receptor señor Pérez, corresponde como informa Contaduría General, extender Nota de Crédito a favor del mismo por el importe a que ascienden las estampillas aplicadas en las boletas agregadas; Por ello, atento a los informes producidos,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Extiéndose Nota de Crédito a favor del Receptor de Rentas de Orán, señor Santiago Pérez por la suma de \$ 779.46 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), para regularizar "Valores" del mismo, en mérito a las razones expresadas.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1.º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Resolución N.º 63 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expedientes Nros. 18098|46; 18043|46; 18044|46 y 18046|46.

Vistos estos expedientes en los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 2394, 1148, 163 y 2005; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos;

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

| | | | | | |
|----|------|-----|------|----|------|
| Nº | 2394 | Año | 1938 | \$ | 8.— |
| Nº | 1148 | Año | 1937 | \$ | 12.— |
| Nº | 163 | Año | 1933 | \$ | 25.— |
| Nº | 2005 | Año | 1934 | \$ | 12.— |

confeccionadas por diversos conceptos, a cargo de los señores SEPTUNIO DELLACASA, ROMULO MENDEZ, MANUEL TOLABA y ANTONIO J. MARTINEZ.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Resolución N.º 64 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 18281/1946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por el señor Jesús Méndez, en carácter de Legislador solicitando se le provea de la recopilación general de leyes de la Provincia; atento a lo informado por Depósito y Suministros y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Por Depósito y Suministros, entréguese sin cargo y con la debida intervención de Contaduría General, la recopilación general de leyes de la Provincia, al Legislador Don JESUS MENDEZ.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Resolución N.º 65 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expedientes Nros.: 18032; 18042; 18045; 18047; 18080; 18099; 18033; 18100 y 18101 todos correspondientes al año 1946.

Vistos estos expedientes en los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes: 1813, 224, 1462, 2232, 2469, 1361, 629, 1065 y 2248; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes siguientes:

| Nº | Año | 1939 | \$ | |
|---------|----------|-------|----|--------|
| Nº 1813 | Año 1939 | | \$ | 22.00 |
| " 224 | " 1932 | | " | 100.00 |
| " 1462 | " 1932 | | " | 32.00 |
| " 2232 | " 1939 | | " | 24.00 |
| " 2469 | " 1931 | | " | 16.00 |
| " 1361 | " 1935 | | " | 16.00 |
| " 629 | " 1941 | | " | 25.00 |
| " 1065 | " 1939 | | " | 25.00 |
| " 2248 | " 1940 | | " | 60.00 |

extendidas por diversos conceptos a cargo de los señores: Jacinto Chiamale, José Zarba, Juan Molina Gijena, Israel Kaes, H. Ranaglia, Michau, Garabed, Becerra y López, Adkermar Maldonado y Heriberto Rother.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 66 H.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º: 18049/946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 195 y 184; atento a las actuaciones practicadas, lo aconsejado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes siguientes:

| Nº | Año | 1931 | \$ | |
|--------|----------|-------|----|-------|
| Nº 195 | Año 1931 | | \$ | 10.00 |
| " 184 | " 1932 | | " | 25.00 |
| | total | | \$ | 35.— |

que por concepto de un pequeño taller de herrería, fueron extendidas a cargo del señor PABLO RIOS.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 67 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente N.º 16576/946.

Visto este expediente por el cual el señor Gabriel Haro, presenta fianza por la suma de \$ 1.500,00 %, suscripta a su favor por el señor Robustiano Manero, para desempeñar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Colonia Santa Rosa—Saucelito, Departamento de Orán; atento a lo informado por Dirección del Registro Inmobiliario, Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Acéptase la fianza por \$ 1.500,00 % (MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), suscribió el señor Robustiano Manero a favor del señor GABRIEL HARO, a fin de que este último desempeñe las funciones de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Colonia Santa Rosa — Saucelito, Departamento de Orán.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 68 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Expediente N.º 18093/946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes números 110, año 1931 y 110, año 1932, por la suma de \$ 10.00 cada una, confeccionadas a cargo de don Manuel Helguero; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes números 110, año 1931 y 110, año 1932, extendidas a cargo de don MANUEL HELGUERO, por la suma de \$ 10.00 % (DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), cada una, por concepto de un pequeño taller.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 69 H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Vista la solicitud formulada por Sección Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que ejecutados los trabajos a que se refiere el Decreto N.º 10173 de fecha, 18 de enero del corriente año, ha quedado un remanente a favor de la referida Sección de \$ 605.94 %;

Que los trabajos autorizados por el citado Decreto, no previeron mejoras de carpintería y revoques en el local de la Sub-Comisaría de San José de Metán, que es necesario ejecutar con urgencia para la mejor conservación del edificio;

Que siendo así y existiendo aquel sobrante no hay inconveniente en proveer como lo solicita la Oficina recurrente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Autorizar a Sección Arquitectura, para que invierta la suma de \$ 605.94— (SEISCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. M[N.]) sobrante de la suma de \$ 1.936.— (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M[N.]) cuya inversión se autorizó por Decreto N.º 10173 del 18 de enero del corriente año, en trabajos de mejoras de carpintería y revoques del edificio de propiedad

fiscal que ocupa la Sub-Comisaría de San José de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Resolución N° 70-H.

Salta, Agosto 1º de 1946.

Vista la comunicación hecha por la Dirección General de Minas, poniendo en conocimiento que en los Expedientes Nros. 1246—H; mina "Marcela"; N° 1214—C, mina "Leonor"; 1205—W, mina "Maggie". y 1271—C, mina "Mabel", se ha propuesto al Ingeniero Pedro Félix Remy Solá para realizar las operaciones de mensura de las minas mencionadas.

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Apruébase la designación del Ingeniero PEDRO FELIX REMY SOLA, para que efectúe las operaciones de mensura de las minas mencionadas en los expedientes citados precedentemente.

2.º — Cúmplase, comuníquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1956 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia. Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Ascensión o Asunción Ruiz y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "LA PROVINCIA" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, Julio 31 de 1946. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e|5|8|46 v|11|9|46.

Nº 1953 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don AMADO NAVARRO o VICTOR AMADO NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e|3|8|46 — v|10|9|46.

Nº 1952 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE BORJA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que le corresponda. Salta, Julio 30 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e|3|8|46 — v|10|9|46.

N.º 1944 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de lra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO COLOMA o FRANCISCO COLOMA GINER, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esa sucesión. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Julio 29 de 1946. — Juan Carlos Zuviría Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|1º|8|46 al 7|9|46

Nº 1938. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña María Fanny Ovejero de Murúa y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|31|7|46 - v|6|9|46

Nº 1935 — EDICTO TESTAMENTARIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña NADIMA SAFATLE o SAFATLI o SAPATLI de HERRERA, citándose por el término de treinta días a los herederos instituidos en el mismo don Antonio Herrera, Carlos Nadin, o Nadin Herrera y Delia Herrera, como así a los acreedores y demás interesados a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Secretario.
Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1934 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda; se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AMBROSIO ESPERIDON MORENO o AMBROSIO ESPERIDON MORENO. Edictos en los diarios el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 15 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario interino — Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1931 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación de esta Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario Actuario que suscribe, hace saber que ante este Juzgado ha sido habierta la sucesión de doña TRINIDAD GALLARDO y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea en carácter de acreedores o herederos para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 4 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1930 — EDICTO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado se ha declarada abierta la sucesión de Doña MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD VELARDE y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan a deducir sus acciones.

Secretaría, Mayo 8 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—. Hasta el 3 de Setiembre.

Nº 1926 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Propietario de la Primera Sección del Departamento de Rosario de Lerma, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don Tomás Segovia y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Segovia, ya sean como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Rosario de Lerma, Julio 25 de 1946. — Adán Briseño — J. de P. P.
Importe \$ 20.00 — e|26|7|46 al 2|9|46.

Nº 1923. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos

y acreedores de don CONSTANTINO ERMA-CORA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en este Juzgado. Publicaciones en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 24 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|25|7 al 31|8|46

Nº 1918 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a los que se consideren con derechos a la sucesión de doña LEANDRA FLORINDA FIGUEROA de MAÍZ PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|25|7|46 — v|31|8|46.

Nros. 1916|1922 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y de doña Tránsito Sánchez y se cita a los que se consideren con derecho. — Salta, Julio 23 de 1946. Juan Carlos Zuviria —
54 palabras \$ 2.70 y \$ 17.30 — 24|7 al 31|8|46.

Nº 1915 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, la. Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Raúl Perera Quintana, bajo los apercibimientos de ley. — Salta Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00 — e|24|7|46 - v|29|8|46

Nº 1909 — SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia, Primera en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MIGUEL AGUILERA, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.
Salta, Julio 3 de 1946.
Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1902 — EDICTO: SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos A. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE RAMON o RAMON ROMANO y de don JOSE ROMANO, y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1946 - Tristán C. Martínez, secretario interino — Importe \$ 20.—
e|20|7 v|26|8|46.

Nº 1890 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Don FIDEL VIJARDE y de Doña ANTONIA MARIA PAZ o ANTONIA PAZ DE VELARDE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos María Santos Velardez Natividad Velardez y Marta Velardez, y a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 11 de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1873 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, interino, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO PERUCCIO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 5 de 1946. — Entre líneas "C" vale. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1872 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña FANNY GUIBERT DE MANDAZA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma. — Salta, Junio 28 de 1946. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1859 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor ALBERTO E. AUSTRERLITZ, se cita emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONINO LLANES, cuya sucesión declarase abierta bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para no

tificaciones en Oficina. — Salta, Junio 28 de 1946. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|2|7|46 - v|6|8|46

Nº 1857 -- EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ARGELIA HEREDIA de MENDOZA, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 13 de 1946.

Juan Carlos Zuviria Urriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, la. Nominación.
Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1856 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, la. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1º de 1946.
Juan Carlos Zuviria Urriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, la. Nominación.
Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1855 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JESUS VIZCARRA DE ANDREANI o DEIDAMIA DE JESUS VIZCARRA DE ANDREANI, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios, el BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 29 de 1945.

Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1854 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, la. Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAFAEL CARO, y que se

cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1 de 1946.

Juan Carlos Zuviría Uruburu, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|2|7|46 -- v|6|8|46.

Nº 1852 — Sucesorio: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Domingo Alemán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Junio de 1946. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.00

e|1|7|46 - v|5|8|46

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1865 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don César Vicente Corbella Camponi promoviendo acción de posesión treintañal de una finca sita en esta ciudad en la calle San Juan Nº 252 entre las de Lerma y Catamarca con extensión de 12 metros de frente por 56 metros de fondo; limitando por el Sur, con calle San Juan; por el Este, con propiedad de Lucía Caballero de Arias y otra que fué de Rita Palero de Torres; por el Norte con propiedad, de Candelario Aguirre, y por el Oeste con propiedad de Alejandro Bonari, —el entonces señor juez interino en lo civil de segunda nominación Dr. Manuel López Sanabria,— proveyó lo siguiente:

"Salta, abril 19 de 1945: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 3, para que comparezcan ante el juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expréxense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención a los señores fiscal judicial y fiscal de Gobierno. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de esta capital y a la Dirección Gral. de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos municipal o fiscal. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria. — Salta, julio 12 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|13|7|946 — v|19|8|46|

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1932 — EDICTO DE DESLINDE. Habiéndose presentado doña María Albertina Capobianco de Saravia, por sus propios derechos solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad, denominado "La Esperanza", situado en el Partidor de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la línea Chavez que lo separa de la finca "San José de Orquera", que fué de Don Wenceslao Orquera y luego de Don Bernardino Medrano; Sud, con la finca "El Tunal", que fué de los Altamirano y de los Montoya y luego de Doña Luisa Aparicio de Mendilharsu e hijos, Carmen Centeno de Mendilharsu, Esteban Barroso y David Aiziczon; Este, Río Pasaje y Oeste, con la línea de "Agua Blanca" que lo separa de propiedad que fué de don Juan A. Saravia; inmueble que tiene una extensión aproximada de mil quinientos ochenta metros de frente sobre el Río Pasaje por diez y siete mil doscientos metros de fondo; el Señor Juez de la causa, Dr. Néstor E. Sylvester, interinamente a cargo del Juzgado Civil de Primera Nominación de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 2 de 1946.

" Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 el C. de Ptos., practíquese por el perito propuesto, Agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca individualizada en la presentación que antecede, previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", haciéndose conocer las operaciones pedidas, los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 574 C. de Ptos. Dése intervención al señor Fiscal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Sylvester".

Salta, Julio 4 de 1946.

Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1927 — Habiéndose presentado el Dr. Mercado Cuéllar en representación de don Néstor Patrón Costas, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Animas" o "Las Animas", situada en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Villa Solo" de Don José Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con el Río de Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con finca de la Sucesión de Don Benjamín Zorrilla hoy de don Ramón Chihan; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 19 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenados los extremos del artículo 570, C. Pts. practíquese por el perito propuesto, Ingeniero José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado

en la presentación que antecede, previa publicación de edictos por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones a practicarse con las circunstancias del artículo 574, C. citado. Poseiónese al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Aranda". — Salta, Julio 22 de 1946. — Juan Carlos Zuviría - Secretario.

Importe \$ 40.00 — e|26|7|46 - v|2|9|46

Nº 1910 — EDICTO DE DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en representación de don Miguel Haddad solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Sauce Solo", ubicado en el departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, finca Macapillo Viejo; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde termina las diez leguas castellanas, que le asignan de fondo sus títulos de origen, o sea la línea conocida con el nombre de Pozo del Tolloché; y Oeste, con el río Pasaje; el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 8 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu (h.), en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención... Salta, Junio 22 de 1946. — Y Vistos: Atentas las constancias de los títulos acompañados y relación de fs. 123|124, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. En su mérito, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Sauce Solo, ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, la finca "Macapillo Viejo"; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde terminan las diez leguas castellanas que le asignan de fondo los títulos de origen o sea la línea conocida con el nombre de "Pozo de Tolloché"; y Oeste, con el río Pasaje; y sea practicada por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber las operaciones, con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Procedimiento, para que se presenten las personas que tengan interés a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal. Sylvester". — Lo que el suscripto Secretario interino hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 15 de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano Secretario Int.
336 palabras: \$ 47.20 — e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1888 — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación del señor Fortunato Ríos, solicitado el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Macapillo, fracción de la finca El Simbolar, ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión de setecientos cincuenta y seis metros de frente por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo más o menos o sea una superficie de quinientas sesenta y ocho hectáreas con novecientos sesenta metros cuadrados más o menos, encerrada

dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Simbolar de propiedad de doña Jesús S. de Orellana García; Sud, con otra fracción del mismo Mangrullo, de Propiedad de Don José Antonio Orellana García; Este, con la finca El Simbolar de Doña Jesús S. de Orellana García; Oeste, con la finca El Simbolar, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 2 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado el extremo del Artículo 570 del Código de Procedimientos, pratíquese por el perito propuesto Don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en el escrito precedente; previa publicación de edictos por treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer las operaciones a efectuarse, con las circunstancias del Artículo 574, C. citado. Posesionélo al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 4 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 40. e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1870 — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de las señoras Fanny López Echenique de Carreras, Clara V. Carreras de Valdéz y Rafaela Torino, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Cámara" ubicada en el Partido de Cámara, Departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, y con una extensión de seis cuadras de frente por dos leguas de fondo, y con los siguientes límites: al Norte, con las altas cumbres del cerro; al Sud, con el río y arroyo de Cámara; al Naciente con propiedad de Doña Trinidad Eguren de Diez; y al Poniente, propiedad de la suc. de Don Vicente Diez; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 1º de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. pratíquese por el perito propuesto, Ing. José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte" (haciéndose conocer la operación a practicarse y las circunstancias del art. 574 C. Proc. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 4 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1954. — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial sin base.

El viernes 9 de Agosto del corriente año a las 17 horas, por orden del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete en juicio: "Arbitral Liquidación de Sociedad Francisco Moschetti y Cía. vs. José Oliva, en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé, sin base, un automóvil De Soto, en buenas condiciones, sin gomas, modelo 1936 Nº S14—TD—13150 sédan cuatro puertas. En el acto del remate 20 % del precio y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

NOTA: El automóvil se encuentra en la Charcarita Belgrano en depósito, calle Balcarce 270, Martín Leguizamón — Martillero Público — Importe \$ 12.— e|31|8|46 — v|9|8|46.

Nº 1940 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate el día 7 de agosto de 1946 a HORAS 16 — SIN BASE — Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. César Alderete y correspondiente al juicio Nº 12727, "Secuestro de Bienes Prendados" seguido por Marcelino Royo contra Ramón, Ramón (hijo) y Manuel Alonso, el día miércoles 7 de Agosto de 1946, a horas 16, en el local calle Güemes Nº 591, remataré "Sin Base" a la mejor oferta al contado los siguientes bienes: Dos camionetas "Chevrolet" modelos 1928 y 1929. Una cortadora de fiambres "Alpine". Una balanza "Filazola" tipo L. Una báscula Milking. Una balanza para mostrador dos platos. Una fidelera 16 cajones. Una vitrina para semilleros. Un mostrador esquinero con tres direcciones. Un mostrador de 1.80 x 1.20 con vidrios y separaciones. Una vitrina de 2 x 1.20 con piedra de mármol. Seis fracciones de estanterías, de diferentes medidas. Uno lote herramientas, muebles y útiles. Dos bicicletas "Dunlop" para reparto, una de ellas. Una bicicleta "Piles". Las camionetas pueden revisarse en la calle Alsina N.º 715. Los demás bienes estarán a la vista en el momento de la subasta. — Comisión 5 % a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. Importe \$ 12.— e|31|7|46 — v|7|8|46.

Nº 1921 — REMATE JUDICIAL. — Por Oscar C. Mondada. — En el Pueblo de El Carril, sobre la misma propiedad, con base de \$ 2.000.—, al contado.

El 30 de Agosto de 1946, a horas 10, por orden del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación y en el juicio "Ordinario - Escrituración: LEOCADIA PERALTA DE MORENO vs. GUILLERMO ALVAREZ", venderé terreno con casa, de 30 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. UBICADO a media cuadra del camino nacional a Catayate, y LIMITADO: Norte, Modesto Torán; Sud camino a Chicocana; Este, calle Pública y Oeste, Ernesto Becker. Su edificación consta: pieza de 8 por 5 metros con tres paredes de material cocido; corredor de 8 por 3 metros costado Este y galpón de 5 por 4 metros; todo techo de zinc, ma-

dera dura, pisos de tierra, cocina adobe, techo de quincha.

En el acto del remate exigirá el 20 % como seña a cuenta precio y comisión martillero a cargo del comprador.

NOTA: No estando inscripto el título del ejecutado, la escrituración será ordenada y otorgada por el Sr. Juez actuante. Por más datos a mi escritorio: Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA - Martillero Importe \$ 40.— e|25|7 al 31|8|46.

Nº 1894 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Sin Base. — El Martes 6 de agosto del corriente año a las 17 horas, por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo" en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base un terreno ubicado en el pueblo del Galpón con una superficie aproximada de sesenta y cinco mil novecientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, vías del ferrocarril; Sud, propiedad de B. Tbalcache, hoy de José Leng; Este, propiedades de Doña B. Salvatierra y sucesores de Juan Mónico; Oeste, propiedad de Serapio Zurita y Epifania Arias y calle pública. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público. Importe \$ 25.00 — e|19|7|46 al 6|8|46.

QUIEBRAS

N.º 1945 — QUIEBRA: AUDIENCIA: En la quiebra de MARIA CRUZ este Juzgado de Comercio resolvió: "Salta, Julio 13 de 1946". "Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 56 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, incisos 2.º y 3.º y 55 de la citada ley declárase en estado de quiebra a doña María Cruz, comerciante establecida en Orán. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día quince del corriente a horas 16 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día primero de abril del corriente año, fecha del protesto de fs. 7. Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al sindicato los títulos justificativos de sus créditos y designase el día veintiocho de Agosto próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número. Oficiese al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente

personal. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias de la fallida la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 y decretase la inhibición general de la fallida oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comuníquese a los señores jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL — C. ALDERETE.

Salta, Julio 15 de 1946. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Humberto Marangoni síndico para que actúe, en esta quiebra y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. C. ALDERETE. — Salta, 31 de Julio de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.

390 palabras: \$ 51.— e|19|8|46 — v|9|8|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1899 — EDICTO — CITACION A JUICIO. En el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. José María Calaza. CONSIGNACION". Expediente Nº 75.775, que se tramita en el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el Señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 16 de 1946. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando constancia en autos y por domicilio constituido.

Cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente (art. 90 del Código de Proc.). Resérvese en Secretaría el expediente administrativo acompañado.

Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 18 de 1946. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

145 palabras, importe \$ 25 — e|19|7|46 al 10|8|46

Nº 1887 — EDICTO — Citación a juicio. — En el juicio: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. ENRIQUETA SAENZ DE BERACOCHEA Y AGUSTIN ARIAS CHAVARRIA.

Consignación", Exp. N.º 25.747|46, que se tramita en el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el señor Juez interino, doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovido juicio de consignación por la Provincia de Salta contra doña Enriqueta Sáenz o Sanz de Beracocha y don Agustín Arias Chavarría, con las constancias del Exp. 17.719 del M. de Hacienda que se reservará en Secretaría. Cítese a los demandados por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", para que comparezcan a juicio dentro de dicho término, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor que los represente (Art. 90, C. Pts.). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. 182 palabras \$ 33.— e|15|7|46 v|6|8|46

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1951 — VENTA DE NEGOCIO: A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11867 se hace saber a los interesados que don PEDRO H. GUGGIA tramita la venta de su negocio de Aserradero y Fábrica de Cabos de Herramientas ubicada en esta Ciudad de Salta en la calle Mitre Nº 1166 a favor del señor Virgilio García con domicilio en Florida esquina San Martín de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo el señor Pedro H. Cuggia. Se previene que a su vez se tramita también ante el suscrito Escribano la transferencia por disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cuggia y Espinosa" del activo y pasivo de esta Sociedad a favor del señor Pedro H. Cuggia habiéndose hecho ya las publicaciones pertinentes y estar actualmente corriendo los plazos para formular oposiciones ante el suscrito o los otorgantes. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional, calle Mitre Nº 398 - Salta.

Importe \$ 12.— e|2| al 7|8|46.

Nº 1943.

Se comunica al comercio en general y todos los que tuvieren algún interés, que el señor Benito Calixto, Cook venderá al señor Domingo E. Naranjo, la farmacia de su propiedad denominada DEL PUEBLO, ubicada en el pueblo de General Güemes, con todas sus mercaderías, muebles y útiles y demás, haciéndose cargo del pasivo de la misma el comprador. Salta, Julio de 1946. Escribano Martín J. Orozco — Calle Balcarce Nº 747 — Salta. Importe \$ 12.— e|1º al 6|8|46.

Nº 1942 COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Comunico a terceros en general que por ante mí tramita la compraventa del negocio de pensión ubicado en esta ciudad calle Córdoba número 766. Vende: ANASTASIA NUÑEZ DE BRITTEZ a MARIA GRYNSTEIN DE LEMER, ambas con domicilio en el negocio mencionado. Para oposiciones al suscrito en su estudio calle Mitre Nº 473.

Roberto Díaz — Escribano — Importe \$ 12.— e|1º al 6|8|46.

INSCRIPCION DE PROFESIONALES

N.º 1897 — DIRECCION GENERAL DE MINAS — Inscripción de Técnicos — Llámase a inscripción por el término de quince días a contarse desde la fecha de la última publicación del presente, a todos los técnicos en condiciones legales (ley 1143) que quieran formar parte de la lista de profesionales que intervendrán en los trabajos inherentes a la actividad minera, tales como la realización de mensuras, y permisos de exploración y pertenencias de minas, etc. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN — Escribano de Minas.

e|19|7|46 - v|5|8|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1936 — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Rosario de la Frontera y el Poirero y puntos intermedios, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 672. Las propuestas, pliego de condiciones, etc. pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 13 de agosto de 1946, a las once horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno.

EL CONSEJO

Luis F. Arias

Secretario Vialidad - Salta

Importe \$ 20.—

e|27|7|46 — v|13|8|46

Nº 1924 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Depósito y Suministros

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 819 de fecha 20 de julio en curso, llámase a licitación pública para el día ocho de agosto de 1946, a horas 14.30 en esta oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de tres mil libretas de Matrimonio, con destino a la Dirección General de Rentas, estando sujeta la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede solicitarse a esta oficina y las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en el día y hora arriba indicado.

Salta, Julio 25 de 1946.

Hugo Eckhardt

Jefe Depósito Ministerio de Hacienda O. P. y F.
150 palabras: \$ 20.— e|25|7|46 — v|10|8|46.

ASAMBLEAS

Nº 1957 — Güemes, 2 de Agosto de 1946.

AVISO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y RECREATIVA DE GENERAL GÜEMES

Se invita a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Agosto de 1946, a horas 21.30 en nuestro Local Social Fray Cayetano Rodríguez Nº 55 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del acta y consideración del Balance y Memoria General del período 1945-1946.

2º — Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.

3º — De acuerdo a los Estatutos correspondientes a esta Asamblea, la renovación por el término de dos años a la mitad de la Comisión Directiva que dispone el Art. 22 inciso

C) compuesta por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y dos Vocales, y por un año,

dos Vocales Suplentes y dos Revisadores de Cuentas.

4º — Socorros Mutuos.

5º — Asuntos Varios.

A la espera de su puntual asistencia.

Antonio Diez — Presidente — Martín Orte — Secretario — 150 palabras \$ 7.50.

Nº 1912 — LICITACIONES PUBLICAS: De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO Nº 11239 de fecha 14 de Abril de 1946, llámase a licitación pública para el arriendo, con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años del terreno de la fracción 45 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento de ORAN de esta Provincia. El bosque existente tiene como madera predominante el roble o cedro, y como secundaria la tipa colorada, lapacho y urundel. La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y del Decreto Ley Nº 2876, fijándose el día 7 de agosto de 1946 a horas 17 para la apertura de las propuestas, la que se llevará a cabo ante el Señor Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Inmuebles, calle Zuviría 536.

Los interesados deben estar previamente inscriptos en el Registro de Obreroes que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras Fiscales de esta Dirección General.

Salta, Julio 20 de 1946. — Ingeniero Guillermo Solá, Director General de Inmuebles. — Juan B. Ocampo, Jefe del Departamento de Tierras Fiscales.

190 palabras: \$ 28.40 e|23|7|46 — v|7|8|46

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

BALANCES MUNICIPALES

Nº 1958 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORAN

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL.

D E B E:

Saldo al 31 de Marzo de 1946 \$ 4.160.44

ENTRADAS \$ 65.725.79

a) Ingresos Presupuestados \$ 39.008.01

Capítulo:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| 1º — Afirmados, Cercas y Veredas | \$ 897.95 |
| 2º — Alumbrado Público | " 1.421.87 |
| 3 — Ambulancia y Piso | " 54.50 |
| 4º — Arena y Ripio | " 91.80 |
| 5º — Arriendo y Bosques | " 270.— |
| 6º — Cementerio | " 103.20 |
| 7º — Conservación Calles | " 1.180.50 |
| 8º — Chapas para Vehículos | " 31.20 |
| 9º — Espectáculos Públicos | " 556.— |
| 10º — Inspección de Higiene | " 321.25 |
| 11º — Irrigación | " 6.50 |
| 12º — Líneas y Niveles | " 34.04 |
| 13º — Matrículas para Constructores | " 237.— |
| 14º — Matrículas para Constructores | " 70.— |
| 15º — Motores y Calderas | " 57.50 |
| 16º — Matadero | " 9.612.30 |
| 17º — Mercado Municipal | " 3.832.70 |
| 18º — Multas | " 100.25 |
| 19º — Patentes Generales | " 6.156.77 |
| 20º — Pesas y Mdidas | " 183.50 |

| | |
|-----------------------------|------------|
| 21º — Publicidad y Anuncios | " 136.60 |
| 22º — Rodados | " 8.901.50 |
| 23º — Rifas | " 17.50 |
| 24º — Rentas Atasadas | " 4.109.18 |
| 25º — Servicios Varias | " 214.— |
| 26º — Sellado | " 400.40 |

| | |
|-----------------------------|-------------|
| b) Otros Ingresos | \$ 3.511.98 |
| RECURSOS ESPECIALES | " 2.373.05 |
| RECURSOS EXTRAORDINARIOS | " 30.— |
| CUENTAS EN SUSPENSO | " 1.108.93 |

| | |
|---|--------------|
| c) Movimiento de Capitales | \$ 23.205.80 |
| MADERAS: Venta efectuada | " 23.000.— |
| BIENES RAICES: Venta terrenos Cementerio | " 201.60 |
| MATERIALES Y HERRAMIENTAS P. PUENTES Y VEREDAS. | " 4.20 |

BANCO PROVINCIAL DE SALTA. SUCUSAL ORAN. Cheques emitidos \$ 54.147.23

Total \$ 124.033.46

Saldo disponible en Caja Tesorería Municipal \$ 2.231.99
Saldo disponible en Banco de la Nación Argentina . . . \$ 10.912.66
Saldo disponible Banco Provincial de Salta \$ 15.529.64

Total Saldo Disponible \$ 28.674.29

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1946

H A B E R:

SALIDAS

\$ 56.059.33

| | |
|--|--------------|
| a) Egresos Presupuestados | \$ 36.648.58 |
| Departamento Ejecutivo — Inciso 1 — Item 1 | \$ 3.020.— |
| Departamento de Hacienda — Inciso 1 — Item 2 | " 2.280.64 |
| Asistencia Social — Inciso 2 — Item 3 | " 712.75 |
| Baños Públicos — Inciso 3 — Item 4 | " 183.55 |
| Servicios Públicos — Inciso 4 — Item 5 | " 11.727.44 |
| Irrigación — Inciso 5 — Item 6 | " 1.834.66 |
| Subvenciones — Inciso 6 — Item 7 | " 1.913.69 |
| Copa de Leche — Inciso 7 — Item 8 | " 1.904.77 |
| Gastos de Administración — Inciso 8 — Item 9 | " 4.047.30 |
| Obras Públicas — Inciso 9 — Item 10 | " 207.19 |
| Plaza, Vivero, Parques y Paseos Incisos 10 — Item 11 | " 1.300.79 |
| Arriendos y Bosques — Inciso 11 — Item 12 | " 467.17 |
| Leyes Especiales — Inciso 12 — Item 13 | " 3.247.54 |
| Matadero Municipal — Inciso 13 — Item 14 | " 899.47 |
| Mercado Municipal — Inciso 14 — Item 15 | " 2.601.62 |
| Banda Municipal — Inciso 15 — Item 16 | " 300.— |

| | |
|--|--------------------------|
| b) Otros Egresos | \$ 18.317.45 |
| Cuentas en Suspense | \$ 15.198.99 |
| Capítulo 26 ^o — Sellado | " 15.— |
| Capítulo 22 ^o Rodados | " 10.— |
| Decreto N ^o 171 — Aportes para Escuela de Artes y Oficios | " 600.— |
| Decreto N ^o 277 — Aportes para Escuela de Manualidades | " 649.06 |
| Decreto N.º 348 — Departamento de Obras Públicas | " 713.25 |
| Decreto N.º 448 — Canal Avenida Esquiú | " 122.24 |
| Decreto N.º 475 — Inspección de Higiene en Tabacal | " 508.91 |
| Decreto N.º 483 — Cerca ex Orán Lawn Tennis Club | " 500.— |
| c) Movimiento de Capitales | \$ 1.093.30 |
| Donaciones Destinadas | \$ 702.75 |
| Muebles y Utiles | " 265.50 |
| Instrumentos Banda Música | " 125.05 |
| Banco de la Nación Argentina — Sucursal Orán — Depósitos efectuados | \$ 10.000.— |
| Banco Provincia de Salta — Sucursal Orán — Depósitos efectuados | " 55.742.14 \$ 65.742.14 |
| Saldo que pasa al Tercer Trimestre | " 2.231.99 |
| Total | \$ 124,033,46 |

Conforme:

Ricardo Marsilli
Secretario InterinoPedro Revuelto
TesoreroCARLOS A. ECKHARDT
Interventor de la ComunaV^o B^oRicardo Marsilli
Contador

Con cargo